

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dictamen para Giros con Venta de Bebidas Alcohólicas de Bajo Impacto

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Dictamen para Giros con Venta de Bebidas Alcohólicas de Bajo Impacto.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-fi-04
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCION DE FISCALIZACION**

Titular de la Dirección: **LIC. DIEGO LÓPEZ TINOCO**

Tipo de usuario: Comerciantes fijos.

Beneficio o servicio que se obtiene: Dictamen para Giros con Venta de Bebidas Alcohólicas de Bajo Impacto

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 5 días

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección de Fiscalización

Domicilio: Francisco I. Madero 323, Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.67.31

Correo electrónico: fiscalización.celaya@yahoo.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Solicitud de dictamen técnico.	Na	•
2. Aviso informativo y/o Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo	Na	•
3. Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes (para cambio de giro, domicilio y/o titular).	Na	•
4. Para trámites nuevos no es necesario presentar la Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes	Na	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

El costo se cubrirá cuando el dictamen sea positivo \$196.11, y se cobra mediante la Dirección de Desarrollo Urbano.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, Artículo 10 A.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2018, Artículo 32, Fracción X.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículos 3 y 19.
- Reglamento de Administración para Municipio de Celaya, Gto., Artículos 20 Fracción VIII y del 209 al 217.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx



H. Ayuntamiento
2018 · 2021